

E.3: No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.

E.4: No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por 100 en los términos exigidos en la convocatoria.

G: No presentar el impreso de solicitud normalizado.

H: No reunir o no justificar los años de servicio como jurista en los términos exigidos reglamentariamente, no aportar certificado del nombramiento como funcionario, o del Consejo General de la Abogacía para los Letrados.

J: No aportar la documentación en la forma establecida en la base primera, B), I, de la convocatoria.

19705 ACUERDO de 11 de octubre de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 9 de mayo de 2001, del Pleno del mismo Consejo, para la provisión de 14 plazas, a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional social.

Finalizado el plazo concedido por Acuerdo de 4 de septiembre de 2001 de esta Comisión Permanente, para la presentación de reclamaciones o subsanación de defectos advertidos en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de 14 plazas a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional social, para el acceso a la carrera judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 9 de mayo de 2001 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» del 25), en aplicación de lo dispuesto en la base primera, D, de la convocatoria, la Comisión Permanente del mismo Consejo, en reunión del día 11 de octubre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter definitivo, que se especifica en el anexo al presente Acuerdo.

Segundo.—Los que figuran en la misma como excluidos podrán interponer contra este Acuerdo recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el contenido del presente Acuerdo, con la relación definitiva de aspirantes excluidos y remitir a todos los Tribunales superiores de Justicia y Audiencias Provinciales las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para que sean expuestas al público a fin de facilitar la comprobación de inclusión o no en las mismas.

Madrid, 11 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

(1)	Apellidos y nombre	DNI
H	Beltrán Miralles, Sofía	18.956.784
H	Briones Jurado, Carmen	43.625.174
H	Descalzo Reymundo, M. Dolores	30.064.018
B-J	Jiménez Reyes, Antonio	30.433.988
B	Lurbe Quilis, María Vicenta	22.539.399
H	Manso Abizanda, Gumersindo	43.704.155
H	Mediavilla Cruz, M. Luisa	73.552.856
B-D-G-H	Moreno Brenes, Pedro	25.061.750
B	Núñez Romero-Balmas, Javier	24.108.234
H	Torrijos Aparicio, Pilar	39.673.497

(1) Causas de exclusión:

A: Instancia presentada fuera de plazo.

B: No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.

C: No haber firmado la solicitud.

D: No justificar el abono de la tasa por derechos de examen o realizarlo indebidamente.

E: No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (apartados E1, E2 y E3 simultáneamente).

E.1: No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen, por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.

E.2: No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.

E.3: No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.

E.4: No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por 100 en los términos exigidos en la convocatoria.

G: No presentar el impreso de solicitud normalizado.

H: No reunir o no justificar los años de servicio como jurista en los términos exigidos reglamentariamente, no aportar certificado del nombramiento como funcionario, o del Consejo General de la Abogacía para los Letrados.

J: No aportar la documentación en la forma establecida en la base primera, B), 1, de la convocatoria.

MINISTERIO DE DEFENSA

19706 RESOLUCIÓN 432/38437/2001, de 16 de octubre, de la Dirección General de Personal, por la que se corrige error de la Resolución 432/38353/2001, de 20 de julio, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y se publican la relación de opositores excluidos, la designación de la composición de los distintos Órganos de selección y el anuncio de la fecha del primer ejercicio de las distintas pruebas selectivas de la oferta de empleo público, para personal laboral fijo en el Ministerio de Defensa.

Advertido error en el anexo II de la Resolución 432/38353/2001, de 20 de julio, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y se publican la relación de opositores excluidos, la designación de la composición de los distintos Órganos de selección y el anuncio de la fecha del primer ejercicio de las distintas pruebas selectivas de la oferta de empleo público, para personal laboral fijo en el Ministerio de Defensa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 26 de julio de 2001, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 27435, en el puesto número de orden 24, Ordenanza G.P. 7, en el Centro Especial número 1 CEISFAS,

Donde dice: día 25 de noviembre, a las 12,00 horas.

Debe decir: día 25 de noviembre, a las 16,00 horas.

Madrid, 16 de octubre de 2001.—El Director general, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

19707 ORDEN de 3 de octubre de 2001 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 119/2001, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 10), por el que